

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

105**MADRID NÚMERO 56***EDICTO*

Doña María de los Ángeles Muñoz Rodríguez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 99 de 2012 seguido en este Juzgado, a instancias de “Banesto, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don José Manuel Villasante García, contra don Juan Ruiz Navarro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es la siguiente:

Sentencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Ana Cristina Lledó Fernández.—En Madrid, a 9 de octubre de 2012.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Manuel Villasante García, en nombre y representación de “Banesto, Sociedad Anónima”, contra don Juan Ruiz Navarro, debo condenar y condeno al reseñado demandado a que abone al actor la cantidad de 4.136,61 euros, que devengará el interés legal correspondiente desde la fecha de presentación de la demanda e incrementado en dos puntos, desde la presente resolución y hasta su total pago, con expresa imposición de las costas a la reseñada parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días a partir de su notificación, y previa constitución de un depósito de 50 euros, que se consignará en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, número 2.653, en el modo y forma previstos por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/2009, de 3 de noviembre, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local y organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Ruiz Navarro, para que sirva de notificación al referido demandado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/10.012/12)

